

investor

Inversiones Inteligentes

CÓDIGO DE ÉTICA

INVESTOR CASA DE BOLSA S.A.



FEDERICO CALLIZO PECCI
VICE - PRESIDENTE
INVESTOR CASA DE BOLSA S.A.



Alvaro Acosta
Presidente
Investor Casa de Bolsa S.A.

Aprobado por Acta de Directorio N° 107 de fecha 06 de mayo de 2019

Código de Ética de Investor Casa de Bolsa S.A.

Art. 1: El presente código dispone sobre los estándares éticos obligatorios de conducta a los que esta sometidos los accionistas, directivos y funcionarios de **Investor Casa de Bolsa S.A.**

Art. 2: Padrones de conducta:

Todos los miembros de la institución deben ceñirse a estos padrones de conducta, citados de manera genérica, sin perjuicio del cumplimiento de los padrones de conducta, respecto a cada función específica dentro de los distintos departamentos, dentro de la institución.

- i. Preservar elevados padrones éticos de conducta en las negociaciones
- ii. Evitar la utilización de cualquier practica que venga a configurar creación de condiciones artificiales de mercado, manipulación de precio, realizaciones de operaciones fraudulentas y uso de prácticas no equitativas, en operaciones del mercado de titulo-valores.
- iii. Evitar la competencia desleal
- iv. Celar por los intereses de sus clientes y por la preservación de los bienes y valores que estos le confían
- v. Mantener la confidencialidad sobre las operaciones realizadas y los nombres de sus clientes
- vi. Mantener la confidencialidad sobre las operaciones realizadas y los nombres de sus clientes
- vii. Poner a conocimiento del Directorio toda información sobre eventuales transgresores a las normas estipuladas en el presente código

Art. 3: Esta expresamente prohibido para accionistas, directivos y funcionarios:

- i. Anteponer sus intereses a la de los clientes y dejar de aprovechar oportunidades de negocios de intereses para ellos.
- ii. Invertir u operar bienes o valores de clientes, sin estar debidamente autorizados
- iii. Utilizar propaganda falsa, tendenciosa, ilusoria o que induzca al error o engaño

FEDERICO CALLIZO PECCI
VICE - PRESIDENTE

Aprobado por Acta de Directorio N° 107 de fecha 06 de mayo de 2019

Alvaro Acosta
Presidente
Investor Casa de Bolsa S.A.

- iv. Ejercer cualquier actividad contraria al giro comercial previsto en sus estatutos y cualquier otra que contravenga la legislación vigente

Art. 4: Padrones de conducta de los operadores de bolsa:

Los operadores en su calidad de representantes de las casas de bolsa o agente de bolsa deberán:

- i. Mantener elevados padrones éticos de conducta, en toda actividad por ellos desarrollada, bien como en sus relaciones con los demás operadores y BVPASA.
- ii. Asegurar la observación de prácticas de negocio equitativas en operaciones de la rueda.
- iii. Mantener actualizado sus conocimientos sobre materias relacionadas al mercado de capitales.

Art. 5: De las normas de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

- i. Respetar las normas relacionadas a Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo que, tiene que cumplir la Casa de Bolsa como sujeto obligado de la SEPRELAD.
- ii. Conocer las normas contenidas en las diferentes disposiciones legales vigentes dictadas, por las instituciones que, regulan la actividad de Investor Casa de Bolsa S.A.
- iii. Los funcionarios que mantienen el relacionamiento directo con los clientes deberán solicitar los documentos necesarios, a estos, para cumplir con la debida diligencia previa a las transacciones.
- iv. Los funcionarios del área operativa deberán informar al Directorio y al Oficial de Cumplimiento, cualquier alerta o movimiento inconsistente que detecten en las transacciones realizadas por los clientes.
- v. Todos los accionistas, directivos y funcionarios deberán estar en conocimiento; y velar por el cumplimiento, del Manual de **Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo** de la empresa y sus modificaciones. ok

Art. 6: De las Sanciones:

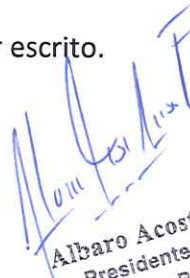
FEDERICO CALLEZO PECCI
VICE - PRESIDENTE
INVESTOR CASA DE BOLSA S.A.

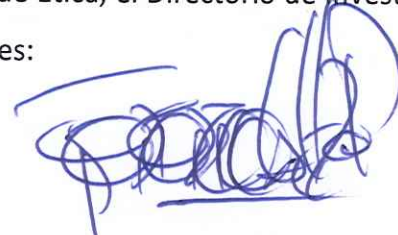
Alvaro Acosta
Presidente
Casa de Bolsa S.A.

Aprobado por Acta de Directorio Nº 107 de fecha 06 de mayo de 2019

En caso de incumplimiento del presente Código de Ética, el Directorio de Investor Casa de Bolsa S.A. podrá aplicar las siguientes sanciones:

- i. Amonestaciones por escrito.
- ii. Remoción del cargo.


Alvaro Acosta
Presidente
Investor Casa de Bolsa S.A.


FEDERICO CALLIZO PECCI
VICE - PRESIDENTE
INVESTOR CASA DE BOLSA S.A.

Aprobado por Acta de Directorio N° 107 de fecha 06 de mayo de 2019